



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

MODIFICACIÓN DELEGACIONES

MODIFICACIÓN DELEGACIONES

Por medio de la presente, se hace saber con fecha 11 de septiembre de 2024 se ha adoptado Resolución de Alcaldía con el siguiente contenido:

“Expte: 2817/2024

Asunto: Modificación del nombramiento de concejales/as delegados y delegaciones de competencias.

DECRETO

Visto que tras la celebración de las elecciones municipales y constitución de la Corporación, mediante Decreto 2023-0641 se nombró por parte de esta Alcaldía los Tenientes de Alcalde y concejales delegados, determinándose además el régimen de delegaciones conferidas a los mismos.

Resultando que de dicho acuerdo se dio conocimiento al Pleno municipal celebrado en sesión extraordinaria por el Ayuntamiento de Dúrcal de fecha 30 de junio de 2023.

Resultando asimismo la necesidad de modificación del régimen de delegaciones de los miembros corporativos en el desempeño de sus cargos.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

DISPONGO;

PRIMERO.-Modificar la designación de concejales delegados Dña. Gemma Soto Ibañez y D. Florentino Sánchez Haro y delegación de sus competencias, que se desarrollaran en el ámbito de las materias propias de sus áreas, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos o servicios municipales, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando establecido en los siguientes términos:

- **Dña. Gema Soto Ibañez:** ÁREA DE MEDIOAMBIENTE, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EDUCACIÓN E INFANCIA Y TURISMO.
- **D. Florentino Sánchez Haro:** ÁREA DE COMERCIO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

SEGUNDO.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo.

Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL”

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Dúrcal a 26 de septiembre de 2024

Fdo.: Julio Prieto Machado